



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1182-R-UNICA-2026

Ica, 14 de julio de 2026



VISTO:

El Informe N° 117-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 786-D/FFB-UNICA-2026, del Decano de la Facultad; referente a nueve (09) expedientes de los egresados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para optar el **Título Profesional de Químico Farmacéutico**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *“Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU”*;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **10 de julio de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Químico Farmacéutico**, mediante **Resoluciones Decanales N° 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346 y 347-D/FFB-UNICA-2026**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 117-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **14 de julio de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Químico Farmacéutico** a los bachilleres de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 14 de julio de 2026**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO**; a los bachilleres de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	ALVARADO VALDIVIA LAURA HILDA	20154021	TESIS	341-D/FFB-UNICA-2026
2	CHALCO QUISPE FLOR DE MARIA	20172776	TESIS	342-D/FFB-UNICA-2026
3	CUSIPUMA PORTILLA ERIKA YERALDINNE	20182117	TESIS	346-D/FFB-UNICA-2026
4	MARQUINA PURAY ERICA YENIFER	20183242	TESIS	339-D/FFB-UNICA-2026
5	PACHECO NINAHUANCA SOFIA ALEJANDRA	20171106	TESIS	343-D/FFB-UNICA-2026
6	PINO HUACHIN RODRIGO ANDRES	20185123	TESIS	344-D/FFB-UNICA-2026
7	QUISPE SEDANO ELIZABETH STEFANY	20174655	TESIS	347-D/FFB-UNICA-2026
8	RENGIFO RIOS ORIETHA EDITH	20171117	TESIS	345-D/FFB-UNICA-2026
9	SALAS NAVARRETE MADAI ROSARIO	20183251	TESIS	340-D/FFB-UNICA-2026



Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Farmacia y Bioquímica y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORTIZ CHOQUE
SECRETARIA GENERAL